

Acta nº 80 de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro

Fecha:	Lugar donde se celebra:	Hora de comienzo:	Hora de finalización:
14-11-2025	Virtual	10.00	10.21

Presidente:	Secretario:
D. Daniel Martín Pena	Dª. Patricia de Casas Moreno

Relación de asistentes:

- D. Daniel Martín. Decano.
- Dª. Patricia de Casas Moreno. Responsable de calidad.
- Dª. Álex Iván Arévalo Salinas. Coordinador de la Comisión de Calidad del Grado en PER.
- Dª. Margarita Pérez Pulido. Coordinadora de la Comisión de Calidad del MGIRSPDI.
- Dª. Alicia Millán Mínguez. Representante del PTGAS.
- Dª. Tatiana Millán Paredes. Coordinadora de la Comisión de Calidad del Grado en CAV.
- Dª. Indhira Garcés Botacio. Coordinadora de la Comisión de Calidad del Grado en INDO.

Miembros de la Comisión que justifican su ausencia:

- Dª. Aurora Nogales. Representante del alumnado.
- Dª. Mercedes Díaz Caneja. Representante del alumnado.
- D. Antonio Muñoz Cañavate. Coordinador de la Comisión de Calidad del MUI.
- Dª. Mercedes Rodríguez Trenado. Administradora del Centro.
- Dª. Rocío Gómez Crisóstomo. Vicedecana de Prácticas, Formación Dual y Empleo.

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del reconocimiento de créditos.
 - a. Reconocimiento de créditos.
 - b. Reconocimiento experiencia laboral.
2. Preguntas y sugerencias

La reunión se celebra de forma virtual en la sala habilitada para tal efecto.

El Presidente abre la sesión. Cede la palabra a la Responsable de calidad del Centro, quién dispone los puntos de orden del día y realiza una anotación.

1. Aprobación, si procede, del reconocimiento de créditos.

a. Reconocimiento créditos.

La Responsable de Calidad comunica que se ha recibido una solicitud de reconocimiento de créditos de un alumno procedente de la Universidad Carlos III de la titulación de INDO.

El alumno, Miguel Campos Arias, solicita 42 asignaturas para convalidar. Tras revisar los planes docentes y

remitido los informes de los coordinadores de las asignaturas, se procede a convalidar un total de 24 asignaturas y se deniegan 18.

Se hace mención a dos datos importantes. Por un lado, las prácticas, a pesar de que el alumno las solicita, no se pueden convalidar, ya que vienen convalidadas de la universidad de origen. Una asignatura ya convalidada no se puede volver a convalidar. Por otro lado, se explica que aquellas asignaturas de formación básica y obligatoria denegadas, según normativa, se pueden convalidar por el módulo optativo de la titulación, ya que cumple con los créditos correspondientes.

En otro orden, se analiza otra solicitud de reconocimiento de actividades de la alumna Sofía SanJuan. En este caso, la alumna presenta certificados de actividades relacionados con el G9 y la universidad. Tras el análisis, se aprueba por unanimidad.

b. Reconocimiento experiencia laboral.

Continuando con los reconocimientos de créditos, se retoma dos solicitudes de reconocimiento de prácticas que se trataron en la comisión del día 10 de octubre, acta 78. Se recuerdan dos casos que quedaron aprobados bajo condicionamiento:

1. María González. No presenta contrato. No presenta tabla de convalidación. Grupo de cotización 5 (administrativos). Cumpliría, en principio con el punto 2 de los criterios. Sin embargo, la documentación presentada no demuestra que cumpla con los criterios establecidos. La comisión acuerda solicitar la documentación para revisar su solicitud. Se aprueba bajo el condicionamiento de requerir la documentación y que ésta sea aprobada
2. Laura Molano. 2 años de experiencia. Grupo de cotización 5 (administrativo). No presenta contrato. El responsable no tiene, aparentemente, vinculación con el ámbito de conocimiento. La comisión acuerda solicitar la documentación para revisar su solicitud. Se aprueba bajo el condicionamiento de requerir la documentación y que ésta sea aprobada.

En el caso 1, la alumna presenta contrato. En el caso 2, presenta contrato y, además, certificado de tareas realizadas. Se vota ambos casos de manera individual y quedan aprobadas las convalidaciones de prácticas externas.

2. Preguntas y sugerencias

Se abre turno de preguntas y sugerencias. Sin más asuntos que tratar, el Presidente cierra la sesión a las 10.21h. del día de la fecha.

La aprobación del acta de la sesión se lleva a cabo de acuerdo con el mecanismo de aprobación de actas establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediatamente siguiente. El secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión”.

Remitida el acta por correo electrónico, sin que ninguno de los miembros de la Comisión perciba ninguna incidencia, se aprueba por unanimidad.

Fecha de aprobación: 14-11-2025	<p>Firma la secretaria: Fdo. Patricia de Casas Moreno </p>
	<p>Visto bueno del presidente: Fdo. Daniel Martín Pena </p>